

# CONVOCATORIA DE ARTÍCULOS/CALL FOR PAPERS

para el **Monográfico 2026** de la revista

**CyTET CIUDAD Y TERRITORIO ESTUDIOS TERRITORIALES**

***"Más allá de las Áreas metropolitanas. Revisión crítica y estado del arte del Proyecto territorial y su Gobernanza en territorialidades del siglo XXI."***

## TÍTULO DEL NÚMERO MONOGRÁFICO

"Más allá de las Áreas metropolitanas. Revisión crítica y estado del arte del Proyecto territorial y su Gobernanza en territorialidades del siglo XXI".

## PLANTEAMIENTO Y TEMÁTICAS

La progresiva explosión demográfica y la correspondiente expansión de la ocupación del territorio y de las ciudades en todas sus formas y escalas, determinó en el siglo XX una variedad de situaciones territoriales bien diversificada. En efecto, los estudios de la *forma urbis* desde una perspectiva morfológica, pero también distintas y sinérgicas aproximaciones disciplinares nos legaron un conjunto vasto de formas y denominaciones de los fenómenos urbano – territoriales.

La propuesta de monográfico pretende profundizar sobre las bases de análisis, descripción y propuestas de regeneración urbano territorial los patrones morfoambientales de los territorios urbanos, rururbanos, periurbanos y rurales ligados a las metrópolis y a grandes las regiones urbanas en sus distintas manifestaciones. En este contexto, el monográfico pretender recoger las investigaciones de dinámicas, procesos, morfogénesis, y situaciones territoriales contemporáneas derivadas del hecho supramunicipal, tanto el estudio de los patrones urbanísticos y geográficos, como enfoques pluridisciplinares -e incluso imaginarios como sistemas de interpretación-, para la formulación de estrategias territoriales operativas para una mayor eficiencia de las metrópolis urbanas con su región.

La Nueva Agenda urbana ha subrayado la necesidad de aplicar una gobernanza local y metropolitana eficaz que se base en el territorio funcional, más que en el institucional, retomando la conveniencia de integrar el planeamiento de la ciudad con el territorio que articula o en el que se inscribe. Este planteamiento clásico en la formulación del planeamiento o la gestión metropolitana, requieren de una visión renovada e integral ante los retos actuales del urbanismo, como el compromiso por la sostenibilidad, la biodiversidad o la descarbonización, o como la exigencia de una ciudad saludable, equitativa y cohesionada que mejore la vida de los habitantes de los espacios metropolitana.

Para orientar las propuestas de artículos proponemos algunas preguntas que se plantean como ejes del debate impostergable sobre las geografías metropolitanas emergentes en España, en Europa, pero con una reverberación en toda la realidad planetaria:

- ¿Cómo analizamos contemporáneamente la evolución de nuestros territorios, rompiendo esquemas tradicionales de centro-periferia o la bipolarización entre las mega regiones urbanas, las mega urbes, las grandes metrópolis y el resto de lo rural, el paisaje, la naturaleza o las grandes áreas reservas de la biodiversidad sobre las que imprimen su huella ecológica?
- ¿Qué nuevos enfoques de comprensión y de explicación de los fenómenos urbanos, pero también de las nuevas ruralidades, nos permiten ser genuinamente protagonistas de un desarrollo metropolitano equilibrado y sostenible?
- ¿Cómo poner en valor acciones territoriales que nos hacen mirar, observar, indagar y por tanto proponer, nuevas formas de organización y de gobernanza metropolitana sin disociación entre la ciudad y su hinterland; la ciudad y su soporte territorial amplio?
- ¿Qué geografías emergentes de nuevas rurbanidades estamos vislumbrando? ¿Qué nuevos sistemas territoriales se están configurando que modifican los planteamientos de gobernabilidad en territorios de geometrías variables?
- ¿Dónde y en qué nuevas concepciones de la organización territorial y del metabolismo urbano están las claves renovadas para la regeneración? ¿Cómo se articula desde el proyecto metropolitano la hibridación del espacio físico con el espacio digital, así como la metamorfosis de las redes topológicas por influencia de las redes intangibles?
- ¿Cómo reinterpretar el modelo de expansión urbana ad infinitum, hacia un modelo de equilibrio compensado entre ciudad y su matriz ambiental de soporte? ¿Cómo actuar ante un territorio post-metropolitano caracterizado por la diversidad y la complejidad tipo-morfológica, funcional y social que supera la idea de ciudad dispersa o proyectada en el territorio?
- ¿Qué actores metropolitanos se perfilan como los determinantes de las nuevas situaciones territoriales? ¿Activos, pasivos, reactivos, creativos, permisivos, decisivos?
- ¿Quién y con qué nuevas visiones puede, y se debe, generar espacios de concertación para el beneficio común y para afrontar con nuevos impulsos los retos de las necesidades de las comunidades más desfavorecidas? ¿Cuáles son las intervenciones metropolitanas que han logrado estado articulando proyectos urbanos de gran base política y social?
- ¿Cuáles son los proyectos clave para la infra estructuración del territorio? ¿Cómo dichos proyectos tienen un efecto transformador en diversas escalas de forma simultánea? ¿de las escalas de barrio a la escala de la ciudad mosaico territorial? ¿Qué proyectos integran equilibrios, generan afecciones e identidades y suman institucionalidades? ¿Cuáles fragmentan y degradan los recursos ambientales y dividen socialmente a las comunidades?

## EDITORES INVITADOS DEL NÚMERO

- Carles Llop Torné. [carles.llop@upc.edu](mailto:carles.llop@upc.edu)  
*Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio. Universitat Politècnica de Catalunya. UPC*
- Rafael de Miguel González. [rafaelmg@unizar.es](mailto:rafaelmg@unizar.es)  
*Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Presidente de EUROGEO European Association of Geographers*

## REVISIÓN PRELIMINAR Y SELECCIÓN DE ARTÍCULOS POR LOS EDITORES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN POR PARES

Dadas las limitaciones de extensión del número Monográfico, una vez recibidos todos los artículos enviados, los Editores Invitados procederán a la selección de aquellos que merecen ser sometidos a Evaluación por pares, rechazando los restantes.

En esta selección se atenderá a los criterios generales de los números ordinarios de la revista de Originalidad, Forma, Enfoque, Temática y Alcance, que pueden consultarse en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/about>

Se examinará especialmente el alcance, relevancia y carácter innovador de los casos de estudio, proyectos, planes, experiencias, etc. presentadas, **descartándose los que tengan un carácter excesivamente restringido o local y/o no justifiquen su relevancia nacional o internacional. Con carácter prioritario, se aceptarán artículos referidos a España y Europa, así como los referidos a otros territorios (en particular, Latinoamérica) siempre y cuando sean de relevancia internacional.** En este sentido, y con carácter orientativo, se entenderá que pueden tener relevancia internacional las experiencias extranjeras (no españolas) que se refieran como mínimo a un ámbito territorial que supere los 300.000 habitantes. También se entenderá que tienen dicha relevancia, los artículos que -sin alcanzar- dicho umbral de población, comparen 3 o más casos internacionales. Se rechazarán también las experiencias que no tengan un carácter verdaderamente innovador o se limiten a replicar soluciones suficientemente conocidas.

Los artículos seleccionados por los Editores se someterán al proceso de evaluación por pares. **El resto de artículos serán rechazados y no podrán ser enviados nuevamente a la revista CyTET.**

## CALENDARIO PREVISTO

- 30 de mayo de 2025: Apertura de la Convocatoria de artículos/Call for papers.
- De 30 de mayo de 2025 a 15 enero de 2026: Recepción de artículos para el Monográfico.
- 15 de enero de 2026: Cierre de la Convocatoria de artículos/Call for papers.
- De 15 de enero a 1 de febrero de 2026: Revisión preliminar por los Editores de los artículos recibidos y selección de los trabajos para someter a la revisión por pares.
- 1 de febrero de 2026: Comunicación a los autores de la decisión de los Editores sobre los artículos (Rechazado o Enviado a revisión por pares).
- De 1 de febrero de 2026 a 30 de mayo de 2026: Revisión por pares de los artículos seleccionados por los Editores. Incluye el plazo para que los autores realicen las correcciones que indiquen los evaluadores.
- 30 de mayo de 2026: Finalización del proceso de Evaluación y correcciones de los artículos por parte de los autores.
- Junio-Septiembre de 2026: Proceso de edición y maquetación del número Monográfico.

## JORNADA DE PRESENTACIÓN Y DEBATE

Una vez publicado el número se celebrará una Jornada de Presentación y Debate del mismo en la sede del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

# DIRECTRICES PARA AUTORES DEL MONOGRAFICO 2026

## SECCIÓN ARTÍCULOS

CyTET CIUDAD Y TERRITORIO ESTUDIOS TERRITORIALES

### Normas comunes para la presentación de originales:

**1. Carácter original e inédito:** Los trabajos serán necesariamente originales e inéditos, en ninguna otra publicación ni lengua. La presentación del manuscrito original a CyTET implica el compromiso ético formal por parte del autor de no haberlo enviado antes o simultáneamente a ningún otro editor para su publicación. Una vez acusada puntualmente su recepción por la Revista y antes de notificar el resultado del arbitraje de su evaluación científica tampoco podrá ser remitido a otros editores, salvo que el autor solicite por escrito retirarlo sin esperar el resultado de la evaluación.

**2. Directrices sobre el uso de la Lengua Española en la Revista CyTET:** La lengua de publicación de la revista CyTET es el español. Los artículos deben ajustarse a las reglas de gramática y ortografía comunes a todos los países hispanohablantes publicadas por la [ASALE Asociación de Academias de la Lengua Española](#). Se debe prestar especial atención al vocabulario y al uso de expresiones hechas y locuciones, primando los términos de uso común en la comunidad hispanohablante y evitando los localismos. En casos de duda, se recomienda consultar el [Diccionario Panhispánico de Dudas](#).

También pueden usarse como referencia las recomendaciones de las páginas de [Wikilengua del Español](#) y de la [Fundación del Español Urgente-RAE](#).

**3. Envíos:** Los trabajos, cumpliendo el resto de las normas comunes y las normas particulares de la sección correspondiente, se enviarán en soporte informático, garantizando el anonimato de manera que no puedan identificarse los autores, para poder realizar una evaluación ciega. Para ello, se enviarán dos archivos informáticos (en formato Word o compatible): uno con el texto original completo siguiendo la plantilla de la revista y otro igual, pero “ciego”, en el que se habrá suprimido el nombre de los autores y todas las posibles señales identificadoras (metadatos, etc.). Los envíos incluirán el texto original completo y el “ciego” (ambos con las Figuras incorporadas en el texto, como se indica abajo). Además, se enviarán también aparte las imágenes y las tablas de Excel en archivos separados.

Los artículos se enviarán antes del 15 de enero de 2026 directamente a la Secretaría de la revista, al siguiente correo: [cytet@mivau.gob.es](mailto:cytet@mivau.gob.es), indicando que se presentan para el número monográfico.

**4. Extensión de los trabajos, título, estructura, etc.:** Cada sección de la Revista tiene sus propias normas, que se desarrollan más adelante.

**5. Notas a pie de página:** Irán numeradas correlativamente por todo el texto; serán publicadas siempre al pie de la página en letra Arial cuerpo 8. Las notas al pie contendrán exclusivamente comentarios ad hoc, nunca se utilizarán sólo para citar referencias bibliográficas, las cuales deben ir siempre en el texto (ver punto 7) y recopiladas al final (ver punto 9).

**6. Acrónimos, siglas y abreviaturas:** La primera vez que aparezca en el texto un acrónimo o sigla, se escribirá primero el nombre completo, seguido (entre paréntesis) por la sigla completa, iniciando cada una de las palabras que la componen con mayúsculas. Por ejemplo: BOE (Boletín Oficial del Estado). En la segunda y sucesivas apariciones, irá ya sólo el acrónimo o sigla. Al final del texto, detrás de la bibliografía, se incluirá un listado de acrónimos o siglas (organismos, revistas, etc.) y, en su caso, abreviaturas, ordenadas alfabéticamente o bien por orden de aparición en el texto.

**7. Inserción de citas en el texto** (citas textuales o referencias bibliográficas): Las citas textuales deberán insertarse en el propio texto entre comillas y poner entre paréntesis el apellido del autor o autores en VERSALITAS, seguido del año y número de página de la cita (por ejemplo: se pondrá p. 25 si es una sola página; pp. 34-37 si son varias páginas consecutivas; pp. 67, 72 si son páginas discontinuas), remitiendo la referencia a la bibliografía final. Por ejemplo: “Lore ipsum dolor sit amet” (PÉREZ, 1985, p. 25). Cuando la cita textual

tenga más de 40 palabras, irá en párrafo aparte, sangrado a la izquierda de 1,5 cm ó sangrado de 5 espacios, con letra Arial cuerpo 9 y sin comillas.

Cuando se cita una referencia bibliográfica genérica sin incluir texto alguno, deberá ponerse entre paréntesis el apellido del autor o autores en VERSALITAS, seguido del año y, si se estima oportuno, el número de página o páginas (PÉREZ, 1985, p. 25).

Cuando el autor de un documento sea una Institución o persona jurídica, en el cuerpo del texto y en el pie de figuras se escribirá el nombre de la Institución con las iniciales correspondientes en mayúsculas (por ejemplo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Si el nombre de la Institución se puede referenciar como siglas, se seguirán las normas de éstas (es decir, primero el nombre de la Institución con la letra inicial de cada palabra en mayúsculas, seguido por las siglas entre paréntesis. Por ejemplo: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA). Si se cita un departamento de alguna institución, solo tendrá en mayúscula la primera letra de cada palabra del departamento. Por ejemplo: Secretaría General de Vivienda, del MITMA. En cualquier caso, en el listado de la Bibliografía al final de artículo, cuando una Institución sea autora de un documento, aparecerá en VERSALITAS, como el resto de autores; por ejemplo: MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

**8. Criterio para las cifras:** Los números de cuatro o menos cifras se escribirán sin signos ni espacios de separación: 2458 (no 2 458 ni 2.458). Los números de más de cuatro cifras no se separarán por puntos ni por comas, sino que se agruparán de tres en tres y se separarán por un espacio duro (también llamado fijo, indivisible o de no separación: Non-Breaking SPace ó &nbsp; que se hace pulsando las teclas Control+Mayúscula+Barra Espaciadora). Por ejemplo: 8 327 451 (y no separado por puntos o comas). Para separar la parte entera de la parte decimal deberá usarse la coma (3,1416).

## 9. Citas a Referencias Bibliográficas, Normativas y de Jurisprudencia, y otras:

### 9.1. “Bibliografía”.

Al final del texto se incluirá un listado de “Bibliografía”, en orden alfabético de apellidos (siempre en VERSALITAS). El formato de letra será Arial 8, con los apellidos en VERSALITAS y sangría francesa a 0,75 cm., sin interlineado y sin justificar.

Este listado solo incluirá las obras citadas en el texto.

Las normas para confeccionarlo seguirán el formato APA *Seventh Edition* (2020):  
<https://www.apastyle.org/manual/>.

Aplicación Norma APA 7 (castellano):

[https://uc3m.libguides.com/guias\\_tematicas/citas\\_bibliograficas/APA](https://uc3m.libguides.com/guias_tematicas/citas_bibliograficas/APA)

A modo de ejemplo, se incluyen algunos de los casos más comunes:

Referencias de citas en libros:

APELLIDOS, Iniciales nombre autor, (Año): *Título del Libro en cursiva*. Ciudad, País, Editorial.

ASCHER, F. (2001): *Les nouveaux principes de l'urbanisme*. París, Francia, Éditions de l'Aube.

Referencias de capítulos de libros (y ejemplo con dos autores):

APELLIDOS, A.A. & APELLIDOS, B.B. (Año): Título del capítulo o la entrada. En X.X. APELLIDOS (Eds. ó COORD.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, País, Editorial.

JIMÉNEZ, E. & DONAT, C. (2018): El estudio de la segregación urbana: estrategia metodológica. En I. BLANCO & O. NEL·LO (Eds.), *Barrios y crisis. Crisis económica, segregación urbana e innovación social en Cataluña* (pp. 56-89). València, Ed. Tirant lo Blanch.

TIFENTALE, A. & MANOVICH, L. (2015): Selfiecity: Exploring photography and self-fashioning in social media. En D.M. BERRY & M. DIETER (Eds.), *Postdigital Aesthetics* (pp. 109-122). Londres, Gran Bretaña, Palgrave Macmillan.

Referencias de artículos en revistas:

APELLIDOS, A.A. (Año): Título del artículo. *Nombre de la revista*, Volumen (Número), pp-pp.

UREÑA, J.M. & PILLET, F. & MARMOLEJO, C. (2013): Aglomeraciones/regiones urbanas basadas en varios centros: el policentrismo. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 45(176), pp. 249-266.

<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76200/46583>

BEN-ELIA, E. & ALEXANDER, B. & HUBERS, C. & ETTEMA, D. (2014): Activity fragmentation, ICT and travel: An exploratory Path Analysis of spatiotemporal interrelationships. *Transportation Research Part A: Policy and Practice*, (68) 56-74. <https://doi.org/10.1016/j.tra.2014.03.016>

#### Referencia de Comunicación en Congreso:

APELLIDOS, Iniciales (Fecha/s de celebración del congreso): *Título de la comunicación en cursiva* [Comunicación en congreso]. Título del congreso, Lugar de celebración. URL del recurso

GARCÍA LUPIOLA, A. (21-22 de octubre, 2010): *La empresa familiar ante el proceso de internacionalización: retos, oportunidades y estrategias* [Comunicación en congreso]. 12º Congreso de Economía de Castilla y León, Valladolid.

[http://www.economia.jcyl.es/web/jcyl/binarios/617/132/La\\_empresa\\_familiar.pdf](http://www.economia.jcyl.es/web/jcyl/binarios/617/132/La_empresa_familiar.pdf)

#### Referencia de Trabajo Académico:

APELLIDOS, Iniciales (Año de publicación): *Título del trabajo académico en cursiva* [Tesis doctoral, Universidad en la que se ha leído]. Nombre del repositorio o base de datos en el que se aloja. URL del recurso

LANDAETA OLIVO, J.F. (2016): *Marco de referencia para la comunicación y seguimiento de la implantación de una estrategia tecnológica* [Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid]. <http://hdl.handle.net/10016/23113>

#### Referencias a documentos cuyo autor es una Institución.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, (Año): *Título del Libro en cursiva*. Ciudad, País, Editorial u Organismo que lo publica.

MINISTERIO DE FOMENTO, (2017). *Estrategia de Movilidad Sostenible*. Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.

#### Referencias a Normas:

NOMBRE COMPLETO DEL ORGANISMO EN VERSALITAS (Año de publicación): *Título de la norma o documento en cursiva* (Numeración de la norma). URL del recurso.

AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE (2017): *Safety colors* (ANSI Z535.1).  
<https://webstore.ansi.org/RecordDetail.aspx?sku=ANSI+Z535.1-2017>

Cuando las referencias de cada autor(es) sean varias se ordenarán cronológicamente, y las del mismo año se ordenarán añadiéndoles una letra [(1996a; 1996b; etc.)].

Los segundos y siguientes coautores irán siempre precedidos del signo & (et latino) para diferenciar los apellidos compuestos [RAMÓN Y CAJAL], por ejemplo: JIMÉNEZ, E. & DONAT, C. (2018)

En el Texto del Artículo se citarán de la misma forma cuando se trate de hasta 3 autores, por ejemplo: (BEN-ELIA, E. & ALEXANDER, B. & HUBERS, C., 2012).

Si son más de 3 autores en el texto se citarán así: (BEN-ELIA, E. & al., 2014) y en la bibliografía se reflejarán todos los autores: BEN-ELIA, E. & ALEXANDER, B. & HUBERS, C. & ETTEMA, D. (2014)

#### 9.2. “Referencias normativas y jurisprudencia”.

Cuando sea conveniente, se incluirá otro apartado de “Referencias normativas y jurisprudencia”:

##### Ejemplo de referencia legislativa o normativa (reglamentos, etc.):

LEY nº/año, fecha, título en minúscula. *Nombre del diario oficial*, nº, fecha, páginas. URL del recurso

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013, 97858 a 97921. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

##### Ejemplo de referencia de jurisprudencia:

Resolución Tribunal (en siglas) nº/año, (Sala, sección), fecha, (recurso nº/año) parte de la resolución (Fundamento jurídico, fundamento de Derecho)

Sentencia del Tribunal Supremo 544/2011 (Sala de lo Civil, Sección 1<sup>a</sup>), de 27 julio de 2011 (recurso 1858/2008)

Cita en texto: STS 544/2011, de 27 julio de 2011, FJ 2

Pueden consultarse otras referencias de Jurisprudencia en:

[https://uah-es.libguides.com/citar\\_elaborar\\_bibliografia/jurisprudencia](https://uah-es.libguides.com/citar_elaborar_bibliografia/jurisprudencia)

### 9.3. “Referencias a otros recursos/Fuentes documentales”.

En caso de que sea necesario, puede incluirse otro apartado con “Referencias a otros recursos/Fuentes documentales”.

Ejemplo de referencia a Prensa:

APELLIDOS, Iniciales (Fecha de publicación): Título del artículo. *Título del periódico en cursiva*, páginas que abarca el artículo.

AUNIÓN, J.A. (24 de octubre, 2017): Una enciclopedia visual del turismo en Madrid. *El País*, B5.

Ejemplo de Datos de investigación/Dataset:

APELLIDOS, Iniciales (Año de publicación): *Título del dataset en cursiva* [Dataset]. DOI o URL del recurso.

LEDESMA LARREA, P. (2017): A Python program to reduce electrical networks [Dataset].  
<https://doi.org/10.21950/UWEE7A>

La forma de citar otras fuentes como documentos de archivo, cartas, etc. puede consultarse en las Normas APA:

<https://normas-apa.org/referencias/documentos-de-archivo-y-colecciones/>

**10. Figuras, imágenes, ilustraciones, tablas y gráficos:** (1) Las imágenes, planos, gráficos, tablas, cuadros, fotos, etc., se identificarán todos ellos por igual, incluidas tablas y gráficos, con el nombre convencional de *Figura* poniendo en su título la abreviatura FIG. xx. en versalitas. (2) Los textos enviados incluirán las figuras que correspondan en el lugar aproximado donde el autor considere. La edición final puede implicar la necesidad de modificar ligeramente el lugar de colocación. (3) Irán correlativamente numeradas por su orden de aparición y convenientemente referenciadas en su contexto mediante la indicación (FIG. xx). (4) Se indicará siempre su procedencia o fuente de referencia de autor y, en caso de comportar reproducción de gráficos ajenos, deberán contar con la pertinente autorización respectiva de la editorial y autor. El autor, al presentar el artículo para evaluación a CyTET, se hace responsable de tener las autorizaciones y permisos necesarios para publicar las ilustraciones que el artículo incluya. (5) Además de incluirse en el propio texto (puede ser en menor calidad), los envíos de originales deben incluir en archivos independientes aparte las imágenes en alta calidad y las tablas. Por cada Figura se enviará un archivo independiente, nombrado con el mismo número de la Figura que aparece en el texto (por ejemplo, Figura 1.jpg, Figura 2.xls, etc.). (6): Cada tabla debe enviarse también como archivo independiente, en sus correspondientes formatos (Excel, Word, etc.).

**11. Número máximo y formato para enviar las figuras:** Se procurará que todo artículo tenga, al menos, una figura ilustrativa. Las figuras serán 10 como máximo, incluyendo tablas, imágenes, planos, etc.

Las tablas sólo de texto pueden ir insertadas como tablas de texto en el propio documento, pero deben enviarse también en archivo aparte para facilitar su maquetación.

Las tablas numéricas deben enviarse en un archivo Excel, Open Office o similar, al igual que los gráficos elaborados con estos programas, para poder ser maquetados.

Las fotografías, planos e imágenes deben enviarse cada una en un archivo independiente; su calidad debe ser como mínimo de 300 ppp (píxeles por pulgada), en formatos de imagen (JPEG, TIFF, etc.). Los gráficos o dibujos sólo de línea se presentarán en archivos vectoriales (EPS o PDF vectorial). Por limitaciones técnicas, la editorial se reserva el derecho de seleccionar la calidad, cantidad y formato de las ilustraciones publicables.

**12. Datos personales:** Cuando el o los autores reciban la notificación de haberse decidido la publicación de su artículo, deberán enviar la Ficha de Datos Personales que oportunamente se facilitará, donde se incluyan sus datos personales, con el objeto de enviarles un ejemplar de la revista impresa en papel e incorporarlos a la Base de Datos de CyTET. En cualquier momento, los autores podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a CyTET: [cytet@mivau.gob.es](mailto:cytet@mivau.gob.es)

**13. Corrección pruebas:** Los autores se comprometen a corregir las primeras pruebas de imprenta en un plazo de cinco días desde su recepción, entendiéndose que, de no tener respuesta, se otorga la conformidad con el texto que aparece en ellas. No se podrá modificar sustancialmente el texto original a través de esta corrección de pruebas, limitándose a corrección de erratas y subsanación de errores u omisiones.

**14. Cláusula de responsabilidad:** Los trabajos firmados expresan únicamente la opinión de sus autores y son de su exclusiva responsabilidad, a todos los efectos legales. Los autores son expresamente responsables de tener los permisos necesarios para la reproducción de las imágenes que incluyan.

**15. Normas de estilo en relación con el género:** Los trabajos deben tener en cuenta las Recomendaciones específicas a favor del uso de lenguaje inclusivo en los artículos y trabajos de la revista CyTET y ajustarse al Código de Buenas Prácticas de la revista en materia de género.

Se recomienda la consulta del Manual de Género en la Investigación (PDF).

## Normas específicas para la Sección de Artículos

### 16. Extensión:

La extensión de cada uno de los artículos estará comprendida entre un mínimo de 20.000 y un máximo de 50.000 caracteres (incluyendo espacios). Al mismo tiempo, el original presentado (con figuras incluidas) deberá tener un máximo de 13 páginas (y de 15 páginas incluyendo las imágenes) en formato UNE A-4 (DIN A4), con márgenes de 2,5 cm, letra Arial, cuerpo 10, e interlineado sencillo.

La **Plantilla tipo obligatoria** que deben seguir los autores para la presentación del artículo, se encuentra en la siguiente dirección: <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/about/submissions>

**17. Título del artículo y título abreviado/English Title and abridged title:** Debe ser claro y conciso y puede incluir un subtítulo, teniendo en total una extensión máxima de 150 caracteres, incluyendo espacios. No contendrá abreviaturas, ni notas o llamadas a notas al pie en el mismo. Las referencias sobre el origen, relación del artículo con proyectos de investigación o tesis, agradecimientos, etc. irán en nota al pie de página. Los autores deben incluir una traducción al inglés del título, cuyo lenguaje, en todo caso, podrá ser revisado por el Comité de Redacción.

Además, los autores deben incluir, a continuación del título principal, un título abreviado en español e inglés con un máximo de 60 caracteres (incluidos espacios), que será el que figure en los encabezados de las páginas pares del artículo y en la portada del número de la revista en el que se publicaría el trabajo. En caso de ser necesario, a continuación (fuera del límite de los 60 caracteres), iría el nombre de la ciudad a que se refiere el artículo y el país. A modo de ejemplo sería:

Título abreviado (máximo 60 caracteres): Nombre de la Ciudad (País).

**18. Autores y autoras:** Bajo el título del artículo, irá el nombre y apellidos de cada uno de los autores y autoras (poniendo los apellidos completos en VERSALITAS y negrita, para poder identificarlos) incluyéndose debajo la profesión o cargo principal con el que desean ser presentados y una dirección de correo electrónico. Cuando el nombre de la Institución a la que pertenezca un autor sea una sigla, deberá aparecer primero el nombre completo, con las iniciales en mayúsculas, seguido por la sigla entre paréntesis. Por ejemplo: Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

**19. Número de identificación ORCID de los autores y autoras.** CyTET incluye el identificador digital de ORCID® como sistema de normalización de las referencias de los autores. Cada autor deberá proporcionar su número de identificación ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*). Los autores que no dispongan previamente de ORCID, pueden obtenerlo gratuitamente en: <https://orcid.org/register>

**20. Resumen/Abstract:** Antes del texto del artículo deberá incluirse obligatoriamente un resumen en español de su contenido (no un índice), de extensión comprendida entre 700 y 900 caracteres (incluyendo espacios). Éste debe resumir de forma concisa el objeto, la metodología y las conclusiones del artículo, sin notas a pie. Los autores deben incluir también una traducción al inglés del resumen (*Abstract*), cuyo lenguaje, en todo caso, podrá ser revisado por el Comité de Redacción.

**21. Palabras Clave/*Keywords*:** Se incluirán cuatro o cinco Palabras Clave como descriptores de las referencias temáticas, mediante las cuales se pueda clasificar el artículo, a juicio del autor. No obstante, la editorial se reserva su homologación con el Tesauro y descriptores propios para confeccionar los Índices Anuales de la Revista. Se incluirán también traducidas al inglés (*Keywords*).

**22. Apartados del artículo:** El texto del artículo se organizará por epígrafes. Siempre que sea posible y adecuado al planteamiento del artículo, se seguirá preferentemente la estructura IMRyD: Introducción, Metodología, Resultados y Conclusiones/Discusión de Resultados. En caso de no seguirse esta estructura, conviene incluir un apartado de Conclusiones. La numeración de los apartados se hará sólo con caracteres arábigos de hasta tres dígitos. Por ejemplo: 3., 3.1., 3.1.1). Las restantes subdivisiones inferiores llevarán letras mayúsculas y minúsculas o números [A), b), 1), i), ...].

### **Dirección de correspondencia:**

Toda la correspondencia respecto a dudas y demás actuaciones referentes a los contenidos y confección editorial con la Revista, deberán dirigirse a la siguiente dirección:

#### **CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales**

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

Dirección General de Arquitectura y Agenda Urbana

Subdirección General de Políticas Urbanas

Despacho C-630

Pº de la Castellana, 67 - 28071 MADRID (España)

**Teléfonos:** 91 328 6531 / 91 328 6533 /91 328 6539

**Correo electrónico:** [cytet@mivau.gob.es](mailto:cytet@mivau.gob.es)